

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y CUATRO**. En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las catorce horas del día seis de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO: I.** Téngase por recibida la solicitud de información presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Ministerio en fecha veinticinco de mayo del presente año, a nombre de **----------------------------------------------**, registrada por esta Unidad bajo el correlativo **MIGOBDT-2018-0089**, en la que esencial y textualmente requiere: “*Listado de Asociaciones y fundaciones u organizaciones que velan por la protección de los animales. Listado de eventos públicos registrados en la Dirección de Espectáculos Públicos (desde el año 2017 a la fecha). Información sobre el proceso que se realiza para que se realice un espectáculo público en el país (normativa, instructivos, trámites, etc.)”.* **II)** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), a su vez dicha información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III)** Que en razón de lo anterior, conforme al Art. 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, por medio del memorando MEM-UAIP-083-2018 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho; por lo que el día seis de junio del corriente año, dicha Dirección nos indicó: “*Informo que se ha realizado la búsqueda en nuestra base de datos del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, teniendo como resultado el siguiente archivo anexo, con todos los datos requeridos por el solicitante*”. **IV)** Así mismo, se trasladó la solicitud a la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, por medio del memorando MEM-UAIP-081-2018 de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho; por lo que el día treinta y uno de mayo del corriente año, dicha Dirección nos indicó: “*Por este medio doy respuesta a lo requerido por su persona, según se anexa información solicitada*”. **POR TANTO**, conforme a los Arts. 86 Inciso 3° de la Constitución y 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: 1°)** CONCEDER el acceso a la información solicitada. **2°)** Remítase la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**

**LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**